



CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.

HECHO RELEVANTE

I.- La Junta General de Accionistas de CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A., celebrada el 22 de mayo de 2002, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las Cuentas Anuales, tanto individuales como consolidadas, correspondientes al Ejercicio Social finalizado el 31 de diciembre de 2.001.

SEGUNDO.- Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el mismo período.

TERCERO.- Aprobar la siguiente Propuesta de Distribución de Beneficios:

El beneficio consolidado asciende a 218,8 millones de euros, que se distribuye:

A dividendos:	9 M. de euros
Y a reservas:	209,8 M de euros

De este beneficio, 9.649.733,93 euros corresponden a la sociedad matriz que, junto con 14.115.056,02 euros de remanente de ejercicios anteriores, determinan un beneficio individual distribuable de 23.764.789,95 euros que se destina:

A dividendos:	9.038.858,10 euros
A remanente:	14.725.931,85 euros.

Se delega en el Consejo de Administración la ejecución del acuerdo de pago del dividendo, facultándole para adoptar las medidas necesarias al efecto y, entre ellas, descontar el dividendo pagado a cuenta, señalar la fecha del pago y realizar, en fin, cuanto sea necesario a los fines de este acuerdo.

CUARTO.- Reelegir y, en cuanto fuera menester, nombrar por un período de cuatro años Consejeros de la sociedad a los siguientes señores:

D. Alfonso Álvarez Tolcheff,



2

D. Isidro Fernández Barreiro,

D. Miguel Fluxá Roselló,

D. Juan March Delgado

D. Enrique Piñel López,

D. Pablo Vallbona Vadell.

D. Francisco Verdú Pons.

Los Consejeros renovados, presentes en la Junta, manifiestan su aceptación y declaran que no les afecta ninguna causa legal de incompatibilidad.

QUINTO.- Autorizar, a los efectos del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa, mediante compraventa y con sujeción a lo requerido por las disposiciones aplicables al efecto, de acciones de esta Sociedad, hasta el límite máximo permitido por la Ley. La autorización se extiende a las adquisiciones que, dentro del límite indicado, lleven a cabo las sociedades filiales de Corporación Financiera Alba, S.A. así como a aplicar las acciones adquiridas en virtud de esta autorización y de autorizaciones anteriores a la ejecución de los Planes de retribución de Consejeros ejecutivos y Directivos consistentes en entrega de acciones o de opciones sobre las mismas.

El precio de adquisición será el correspondiente a la cotización en Bolsa del día en que se realice o el autorizado, en su caso, por el órgano bursátil competente.

La presente autorización durará hasta el 30 de junio del 2003.

SEXTO.- Renovar durante un ejercicio, que corresponde a 2002, el nombramiento como Auditores de la sociedad y de su grupo consolidado a Arthur Andersen y Cia, S. Com., con domicilio en Madrid, Raimundo Fernández Villaverde 65, y CIF D-79104469. Está inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el nº S-0692.

SÉPTIMO.- Reducir, con cargo a reservas libres, el capital social de la sociedad en la cifra de 2.300.000 euros, por amortización de 2.300.000 acciones, que representan el 2,99 % del capital social actual de la sociedad, acciones que habían sido adquiridas previamente en el Mercado sobre la base de la autorización acordada por la Junta General celebrada el día 30 de Mayo de 2001, de conformidad y con las limitaciones y condiciones establecidas en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de lo anterior:

a) Constituir la reserva prevista en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas por el importe del nominal de las acciones amortizadas.

b) Modificar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales que quedará redactado en la forma siguiente:

"Artículo Quinto.- El capital social, sin perjuicio de las sucesivas ampliaciones o reducciones que puedan acordarse, se cifra nominalmente en 74.700.000 euros (SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL EUROS), representado por 74.700.000 (SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTAS MIL) acciones de UN euro nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 (UNO) al 74.700.000 (SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL) ambos inclusive, representadas por medio de anotaciones en cuenta y todas ellas de la misma clase."

OCTAVO.- Traspasar a reservas voluntarias el saldo de 33.485.804,07 euros a que asciende la reserva indisponible constituida por la sociedad al amparo de lo dispuesto en el apartado 3º del Art. 167 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

NOVENO.- Aprobar un sistema de opciones para la adquisición de acciones de la sociedad por los Consejeros Ejecutivos y Directivos del Grupo Corporación Financiera Alba S.A. (en adelante los partícipes) a fin de facilitar e incrementar su incorporación al accionariado de la sociedad y vincularles así de manera más directa al proceso de creación de valor para los accionistas de Corporación Financiera Alba S.A.

Las características del sistema serán las siguientes:

a) La sociedad entregará a los partícipes un número de opciones que den derecho a adquirir, transcurridos tres años desde la celebración de esta Junta General, otras tantas acciones de la sociedad.

- b) Podrán acogerse a este sistema de opciones los Consejeros ejecutivos y Directivos del Grupo Corporación Financiera Alba (constituido por Corporación Financiera Alba S.A. y sus sociedades dependientes, según resulta de las cuentas anuales consolidadas), que se acogieron al sistema de opciones sobre acciones aprobado en la Junta General celebrada el día 31 de Mayo de 2.000.
- c) El número de opciones que corresponderá a cada partícipe será el mismo que hubiera sido suscrito por cada partícipe en virtud del citado acuerdo de 31 de Mayo de 2.000, lo que totaliza un 0,72% del capital social.
- d) El sistema incluirá una única emisión de opciones, que serán intransmisibles, excepto por fallecimiento del partícipe y estarán sujetas a las condiciones que establezca el Consejo de Administración.
- e) El precio de ejercicio de cada opción será de 22,38 euros por acción, equivalente al precio medio de adquisición de la autocartera a 20 de Marzo de 2.002, fecha en la que el Consejo adoptó el acuerdo de proponer a la Junta el presente plan de opciones.
- f) La entrega de las opciones será gratuita.

Se faculta al Consejo de Administración en los términos más amplios para la aplicación, ejecución y desarrollo del presente acuerdo, incluyendo la aplicación al Plan de las acciones de autocartera adquiridas en virtud de las autorizaciones de la Junta General.

En cualquier caso, la puesta en marcha del sistema de opciones deberá llevarse a cabo antes de terminar el ejercicio de 2002.

DÉCIMO.- Autorizar al Consejo de Administración tan amplia y plenamente como en Derecho fuere menester, sin limitación de ningún género, para que, interpretando las resoluciones recaídas en esta Junta General de Accionistas, adopte cuantos acuerdos sean a su juicio necesarios o convenientes para el desarrollo de las anteriores decisiones y/o ejecución de las mismas, todo ello con la mayor amplitud, incluso modificando, en aspectos concretos no sustanciales, los acuerdos adoptados para acomodarlos a la calificación del Registro Mercantil facultando a tal fin a los Copresidentes D. Carlos y D. Juan March Delgado, al Vicepresidente D. Pablo Vallbona Vadell, al Consejero Delegado D. Isidro Fernández Barreiro y al Consejero Secretario D. Enrique Piñel López, para que cualquiera de ellos suscriba cuantos documentos públicos y/o privados considere necesarios, o a su juicio convenientes, para dejar constancia de los acuerdos recaídos en esta Junta y, en el momento que en cada caso proceda, de conformidad con lo previsto en cada acuerdo, a tenor de las facultades concedidas para su ejecución y desarrollo, proceda a la subsanación de escrituras y a la



realización de los actos que estime necesarios o convenientes hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

UNDECIMO.- Tras la adopción de acuerdos, se suspende momentáneamente la Junta, redactándose por el Secretario este acta que, leída a los asistentes, es aprobada por unanimidad.

II.- Asimismo, el Consejo de Administración de CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A., celebrado el mismo día, ha adoptado los siguientes acuerdos:

A) REELECCIÓN DE CONSEJERO DELEGADO

En virtud de su reelección como Consejero en la Junta, se ha acordado reelegir a D. Isidro Fernández Barreiro Consejero Delegado de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 146 del Reglamento del Registro Mercantil.

B) PLAN DE OPCIONES SOBRE ACCIONES

En uso de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de la misma fecha y conforme prevé el Art. 39 de los Estatutos Sociales, con la abstención de los Consejeros afectados y el voto favorable de todos los demás, se ha acordado establecer un nuevo Plan de Opciones sobre acciones de Corporación Financiera Alba, S.A., cuyas características más relevantes se indican a continuación:

a) El número de acciones opcionadas supone 552.000, equivalentes al 0,72% del capital de la sociedad.

b) Las personas beneficiarias son 20 Directivos del Grupo Corporación Financiera Alba, que se han dividido en cuatro categorías: la primera compuesta por los tres Consejeros Ejecutivos: D. Pablo Vallbona Vadell, D. Isidro Fernández Barreiro y D. Enrique Piñel López, con derecho a adquirir opciones por 48.000 acciones; la segunda compuesta por seis directivos, con derecho a adquirir opciones por 36.000 acciones; la tercera, compuesta por cuatro directivos, con derecho a adquirir opciones por 24.000 acciones y la cuarta, integrada por seis directivos, con derecho a adquirir opciones por 12.000 acciones.

c) El precio de ejercicio de las opciones es de 22,38 euros por acción, equivalente al precio medio de adquisición de la autocartera a 20 de Marzo de 2.002, fecha en la que el Consejo adoptó el acuerdo de proponer a la Junta el presente plan de opciones.



- d) La entrega de las opciones no exigirá desembolso por parte de los beneficiarios.
- e) Las opciones podrán ser ejercitadas al vencimiento del tercer aniversario de su concesión.
- f) Los ingresos a cuenta e impuestos que, eventualmente, hayan de satisfacerse por las opciones y su ejercicio, serán a cargo de los beneficiarios.
- g) Se han establecido las habituales previsiones antidilución y para los supuestos de fallecimiento, jubilación, invalidez y extinción de la relación laboral.
- h) Se han inmovilizado en una filial las acciones que pueden adquirirse por el ejercicio de las opciones concedidas.

Madrid, 22 de mayo de 2002